



RESPUESTA A LA COMISION DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO			
REF: SERVICIO: PARQUES Y JARDINES.	GRUPO POLÍTICO : ADELANTE SEVILLA	Fecha:	
DDECUNITA: Describe de manarios en		Nº. Orden día:	

PREGUNTA: Recogida de naranjas en el macrocontrato del servicio de mantenimiento de la Ciudad de Sevilla.

RESPUESTA:

En relación a la pregunta formulada por el Grupo Municipal de Adelante Sevilla relativa a la recogida de la naranja en el macrocontrato del servicio de mantenimiento de la Ciudad de Sevilla, quien suscribe informa lo siguiente:

¿En qué fecha la DT competente marcó el inicio de los trabajos de recogida de naranjas para cada uno de los lotes?

"Esta actividad, como todas agrícolas-jardineras no se rige siguiendo las pautas de las ciencias exactas, ni fechas de un calendario, sino que al trabajar con elementos vivos estamos obligados armonizar nuestra intervención al estado fenológico de los árboles. En el caso de los Citrus aurantium, para proceder a fijar el inicio de la recogida de la naranja, éste está en relación con el estado de madurez del fruto, que a su vez es consecuencia de la climatología. Si se adelanta el momento de la recogida como en algunas ocasiones se ha propuesto, el fruto no se desprende con lo que producen daños sobre la ramificación portante, no obteniéndose rendimientos aceptables en la recogida.

Este año se dio orden de comienzo el 7 de Enero de 2.021

Desde que el contrato está en ejecución, ¿se ha sancionado a algunas de las empresas adjudicatarias por excederse en el plazo establecido de dos meses para la recogida de naranjas? En caso afirmativo, indique el lote, el año y el tipo de sanción y cuantía.

"En este contrato en ejecución <u>no se ha sancionado</u>, ya que se ha finalizado en plazo, o en caso de producirse retrasos, éstos se han justificado. En el anterior contrato se sancionó, en concreto a la UTE Conversa – Aldilop ".

¿Cómo se ha garantizado que se llevan a cabo todas las medidas de seguridad y señalización que recoge el pliego en cuanto a la recogida de naranjas?

"Para el control de la actividad se realizan inspecciones diarias de los tajos tanto por la empresa como por los inspectores del Servicio de Parques y Jardines revisando que se lleven las botas de seguridad, arneses, chalecos, gafas, casco con barbuquejo, guantes, que las escaleras sean las homologadas y que no se realicen actuaciones imprudentes en la recogida. Se revisan se usen conos, cinta de balizar y vallas para la señalizar

Código Seguro De Verificación	Lg0t3L28TBP03L4QdqMfMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	08/04/2021 13:40:17
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lg0t3L28TBP03L4QdqMfMA==		







las calles. Se revisa y se cartelan las calles con anterioridad a la recogida para avisar a los vehículos y vecinos. "

Viendo la foto de la derecha ¿Considera que es un caso de cumplimiento de las medias de seguridad y señalización que recoge el pliego?

"En la foto se observa la imagen del trabajador recogiendo naranja en altura. No se perciben las botas de seguridad ni el arnés con las ramas del naranjo. Se advierte que lleva el casco con barbuquejo. Aproximadamente se puede comprobar que el naranjero se encuentra a unos dos metros de altura (8 à 9 peldaños). En la foto no se puede ver la señalización de la calle al enfocar sólo al naranjo. Es imposible con una sola foto evaluar la seguridad de la recogida. Intervienen muchos factores del entorno en ella."

En caso de que la respuesta anterior sea negativa, ¿qué ha hecho el Servicio de Parques y Jardines al respecto?

"El Servicio de Parques y Jardines está estudiando medidas al objeto de reducir al máximo los riesgos de esta actividad de recogida de naranjas. Estamos analizando los riesgos en función de las características de las calles, y del tamaño del árbol. En este sentido, se está estudiando la posibilidad que en determinadas circunstancias sea obligatorio la retirada de vehículos de la vía pública o evitar el aparcamiento para poder abordar la retirada de la naranja, ya que todo ello pasa por buscar otros medios de accesos en altura como puedan ser plataformas o escaleras con plataforma. Siendo necesaria la colaboración del Servicio de Movilidad y Policía Local atendiendo a criterios de corresponsabilidad."

Desde que el contrato actual está en ejecución, ¿alguna empresa adjudicataria ha tenido que responder por daños causados a vehículos durante la recogida de naranjas?

"No se tiene constancia ya que son las empresas subcontratadas las que responden ante la empresa principal. A este efecto, a las subcontratas se les obliga a contratar un seguro de responsabilidad civil para hacer frente a cualquier incidencia a terceros y/o a bienes patrimoniales en la fase de ejecución."

¿Consideran desde el equipo de gobierno que la retirada de la naranja de la vía pública se ha realizado a medida que se ha producido o, por el contrario, cree que ha existido un riesgo elevado de accidente para los peatones y el ensuciamiento de los viarios?

En el viario de la ciudad de Sevilla existen mas de 48.000 naranjos, programándose la recogida del fruto del árbol durante dos meses, siendo el objetivo recoger la mayoría antes de su caída al suelo. Durante esta campaña la recogida iba de acuerdo con lo programado hasta la aparición de la Ciclogénesis Explosiva "Filomena", cuya ocurrencia lógicamente no estaba programada y que dio lugar a unas diferencias de temperaturas superiores a los 30 ºC en un par de días con la consiguiente caída masiva de naranjas al suelo. Ante este fenómeno imprevisto Lipasam activo un plan especial de limpieza de naranja caída al suelo, continuando Parques y Jardines con su programación de recogida en árbol, no habiendo ocurrido desde entonces mas que caídas muy puntuales de naranjas.

Código Seguro De Verificación	LgOt3L28TBPO3L4QdqMfMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	08/04/2021 13:40:17
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lg0t3L28TBP03L4QdqMfMA==		







Como se deduce de lo anterior el objetivo es recogerlas en los árboles, antes de que caigan al suelo, para evitar la suciedad y el peligro de resbalones que la naranja caída produce y la inmensa mayoría se ha recogido en los árboles, pero no podemos prever la ocurrencia de fenómenos meteorológicos extremos.

Parece evidente que se ha producido ensuciamiento del viario por culpa de las naranjas, ¿qué "disposiciones estipuladas en la Ordenanza Municipal de Limpieza" se han aplicado?

"Hace años era el Servicio de Limpieza el que imponía sanciones a la empresas de recogida de la naranja, actualmente existe una coordinación diaria entre Lipasam y los Lotes responsables de la recogida, de tal forma que dodos los días a las 13 horas se comunica a Lipasam las calles que ha sido recogidas de esta forma se dispone de un turno de tarde por Lipasam para dar un repaso a la limpieza que realiza la labor de recogida y de esta forma aumentar los rendimientos en la retirada de la naranja. Hay que comentar que la realizarse con coches aparcados la limpieza en estos espacios es muy complicada y lenta."

¿A quién corresponde el barrido escrupuloso de los acerados y la eliminación de ramas, hojas y restos de fruto tras la recogida de naranjas?

"Lo coordinado con Lipasam es que los naranjeros retiran la naranja del árbol y la que se encuentra en el suelo, además realizan un barrido general. Después Lipasam realiza un barrido fino y recoge la naranja que no se haya podido retirar por encontrarse bajo los vehículos, y si hiciera falta baldear lo realizan con sus vehículos barredoras y de baldeo."

Las quejas vecinales por la suciedad provocada en los últimos días son múltiples, ¿alguna DT ha entendido que era necesario realizar un baldeo con agua a presión tras los trabajos de recogida de naranjas? En caso afirmativo, indique las zonas en que se ha actuado.

"Los Lotes de conservación no han realizado ningún baldeo, en el caso de realizarse lo ha acometido Lipasam con sus medios. Si podemos constatar que en el año 2020 se realizó un baldeo en la calle Virgen de Luján, con el personal del Lote 2".

¿Las empresas adjudicatarias han aumentado la plantilla ordinaria para las labores de recogida de naranja? En caso afirmativo ¿con cuántos trabajadores?

"En total se han subcontratado 7 empresas, con un total 136 trabajadores (naranjeros) durante los dos meses de recogida entre los Lotes 1 y 2. "

¿Le consta al Servicio de Parques y Jardines que se haya realizado algún tipo de subcontratación de las labores de recogida de naranja? En caso afirmativo, ¿cómo se ha procedido?

"Los lotes de arbolado han subcontratado a 7 empresas con un total de 136 trabajadores. Los lotes 9 y 10, al ser lotes de Parques de barrio y plazas ajardinadas, al disponer de un número más reducido (aproximademente 3.400 uds), y no producir una afección importante al ser zonas verdes, realizan la retirada de la naranja con el personal asignado sin recurrir a la subcontratación."

En los naranjos que corresponden a las zonas del Lote1, ¿la empresa adjudicataria ha aplicado alguna técnica de I+D+I para reducir la producción de frutos y para hacerlos más resistentes a la polución urbana

Código Seguro De Verificación	Lg0t3L28TBP03L4QdqMfMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	08/04/2021 13:40:17
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lg0t3L28TBP03L4QdqMfMA==		







tal y como se recogía en su oferta? En caso afirmativo, indique qué técnicas han sido y si valora que han dado buenos resultados.

Se han desarrollado experiencias en años anteriores que no han aportado soluciones efectivas.

En cuanto al Lote2, ¿se ha comprobado que la empresa adjudicataria haya colaborado realmente con CTC Servicios Ambientales SL para realizar el compost?

"Según la información que disponemos cuando se licitó el contrato en julio de 2016, en ese momento el Lote 2 llegó al acuerdo con CTC Servicios Ambientales S.L.. No obstante, la primera recogida se realizó entre enero y febrero de 2019. Pasado tanto tiempo la empresa CTC Servicios Ambientales S.L ya no estaba interesada en realizar esta actividad."

En el lote 10, ¿se tiene constancia ya del acuerdo de colaboración entre la empresa adjudicataria y una empresa externa para aprovechar las naranjas amargas? En caso afirmativo, ¿en qué consiste dicho acuerdo?

"La empresa Ferrovial propuso dos aprovechamientos del lote 10, una para su recolección en verde y otra en su estado maduro. Debido a la programación de las tareas del contrato la retirada solo se realiza en su estado maduro y su aprovechamiento, si bien se propuso que fuera con fines industriales como son la elaboración de aceites, pectinas y esencias, no ha sido posible debido a la baja cantidad de kilogramos que se obtienen en este Lote (ya que apenas se superan los 1.100 naranjos) y además presentan entre los distintos parques un fruto muy irregular, no siendo apreciados por la industria.

El resto de las campañas, las naranjas del Lote 10 ha sido destinada para pruebas de producción de gas en la planta del Copero que tiene Emasesa, donde a partir de la molienda del fruto se consigue utilizar por un lado el zumo como alimento base de las bacterias generadoras de metano y por otro lado la pulpa y la piel se destina a la producción de compost para su aprovechamiento en cultivos y jardines.

La finalidad de la prueba persigue la viabilidad de generar energía sostenible a partir de las naranjas que se producen en la ciudad."

¿Qué control realiza el Servicio de Parques y Jardines sobre el destino de las naranjas amargas recogidas en los diferentes Lotes? ¿Se tiene el listado de entidades o empresas que colaboran con las adjudicatarias y que reciben las naranjas recogidas?

"Se contrata la recogida de la naranja con la retirada de ésta, se elabora una memoria final de aprovechamiento de la naranja donde cada lote informa del aprovechamiento de la recogida."

Recientemente el gobierno municipal ha sacado pecho de una "novedad dentro de la campaña de recogida de la naranja en marcha", que consiste en un sistema mecanizado a través de una "máquina vibradora tiene un sistema similar al del vareo en los olivos", ¿ No considera el equipo de gobierno que esta "novedad" incumple lo que recoge el pliego del macrocontrato cuando afirma que "está prohibido

Código Seguro De Verificación	LgOt3L28TBPO3L4QdqMfMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	08/04/2021 13:40:17
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lg0t3L28TBP03L4QdqMfMA==		







el vareo de ramas, así como sacudir las copas violentamente de forma que puedan provocar daños y fracturas de ramas?

"Este sistema de recolección con maquinaria vibradora no se ha utilizado en los naranjos que se encuentran en el ámbito de del contrato de conservación del Expte. 1038, para el mantenimiento del Arbolado Viario y zonas verdes de la Ciudad de Sevilla. Lo ha utilizado la empresa adjudicataria para la recogida de la naranja en otras zonas de la Ciudad.

Este sistema de recogida es utilizado en otras ciudades españolas sin que tengamos noticias que produzca ningún menoscabo sobre el árbol, si se utiliza en el punto de madurez necesario para que la naranja caiga. Otra cosa bien distinta es el vareo, de debido al golpeo reiterado entendemos produce fracturas y desgarros en la ramificación, que pueden ser ventanas para infecciones, además de producir mermas en la floración. En cualquier caso se trata de una experiencia en la que hay que valorar si se produce algún daño, más que sobre la copa de los naranjos sobre el sistema radicular de los mismo, aspecto este que se comprobara en las meses venideros, observando si existe algún cambio reseñable en la evolución de los árboles."

¿Se ha tenido en cuenta los nidos de aves a la hora de recoger las naranjas? En caso afirmativo, ¿cuántos nidos se han recogido y dónde se han entregado para su protección?

"Al tratarse de una recogida manual, los nidos se respetan, el cualquier caso es el método que tiene menor afección. No tenemos constancia de que se haya dañado o destruido algún nido en esta campaña."

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha que figura a pie de firma. TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLOGICA Y DEPORTES

D. José Luis David Guevara García

Código Seguro De Verificación	Lg0t3L28TBP03L4QdqMfMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	08/04/2021 13:40:17
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lg0t3L28TBP03L4QdqMfMA==		

